

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Olleria

- 2025/07904 *Anuncio del Ayuntamiento de l'Olleria sobre la aprobación definitiva del estudio de detalle referido al ajuste y complementación de las alineaciones establecidas frente a la parcela situada en avenida Diputación, número 53, junto con la calle Carrasca.*

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2025, acordó, aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle presentado por Vicente Antonio Riera Ayora, en nombre y representación de Rafael Micó Martínez, con registro de entrada electrónico n.º 2021-E-RE-575, de fecha 24 de marzo de 2021, posteriormente completado por registro de entrada n.º 6076, de fecha 31 de julio de 2024, referido al ajuste y complementación de las alineaciones establecidas frente a la parcela situada en avenida Diputación, n.º 53, junto con calle Carrasca (Referencia Catastral: 3498109YJ1039G0001AH), de suelo urbano de uso industrial.

El Estudio de Detalle ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, con fecha de 26 de junio de 2025, con el número de registro: 46183-2000.

Se hace constar que el mencionado Estudio de Detalle no conté normas urbanísticas.

El Estudio de Detalle completo se podrá consultar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento, en el siguiente enlace:

<https://www.lolleria.org/sites/www.lolleria.org/files/%5B2024%5D%20Estudio%20Detalle%20Avda%20Diputacio%2053.pdf>

Y en el mismo Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento:

https://ovius.gva.es/oficina_tactica/#/tramita/25054/25269

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante la Sala del Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio que pueda interponer cualquier otro recurso que estimo procedente.

L'Olleria, 30 de junio de 2025.—El alcalde, Ramón Vidal Soler.

